



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N^o **386/96** Salta, 02 de Octubre de 1.996
Expediente N^o 12.250/96

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la A.S. Viviana JORGE de ALBARRACIN, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 30 de setiembre de 1.996; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la A.S. Viviana del Carmen JORGE de ALBARRACIN, D.N.I. N^o 16.735.087, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 30 de setiembre y hasta el 29 de octubre de 1.996 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad, que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

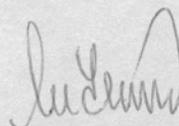
ARTICULO 2^o: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




M^{te}. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO